

# Flexibilizan las construcciones civiles en Mendoza

25/12/2020

**El Gobierno provincial flexibilizó una de las condiciones claves de las obras civiles y desde este miércoles ya no es necesario que se declare la dirección donde se ejecuta la obra ni la cantidad de personal que interviene en la misma.**

La resolución 141 del Ministerio de Gobierno establece una modificación al decreto emitido el **24 de abril pasado que fijaba como requisito indispensable** que «las empresas, profesionales, propietarios o comitentes que decidan retomar sus actividades, **deberán declarar dirección de donde se ejecutan o se ejecutarán las obras y cantidad de personal previsto para que intervenga en cada una de las mismas**».

El cambio sobre el decreto 561 se ha realizado con el aval del Ministerio de Salud de Mendoza a cargo de Ana María Nadal. **La nueva resolución** anuncia que ya no será **obligatorio presentar esas declaraciones.**

Fuente: El Sol